

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION AÑO 1979

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes tienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca presta necen acertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE MONTES

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy, y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición, ha sido el siguiente:

- 1.—D. Santiago Sánchez-Herrera Herencia.
- 2.—D. Jesús Yagüe Sanz.
- 3.—D. Juan Manuel Alvarado Alcalde.
- 4.—D. Mariano Anchuelo Díaz.
- 5.—D. Santiago Barrios Escamilla.
- 6.—D. Francisco Corchero Peñuela.
- 7.—D. Francisco García Marín.
- 8.—D. Tomás Hernando Garrido.
- 9.—D. Antonio Lobato Fernández.
- 10.—D. José Luis Lombardero Navarro.
- 11.—D. Benito López García.
- 12.—D. Miguel Monjas Alonso.
- 13.—D. Jesús Moreno Jimeno.
- 14.—D. Manuel Pérez Gámez.
- 15.—D. Luis Sáinz Fillola.
- 16.—D. Juan Francisco Sánchez-Herrera Herencia.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria y artículo séptimo del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 7 de febrero de 1980. — El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—4.389)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción y explotación de un quiosco destinado a la venta de bebidas en el Parque de la Arganzuela.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.864)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Alberto Rodríguez, en nombre y representación de "Laboratorios Revlón, S. A.", con domicilio en Alcobendas (Madrid), antigua carretera de Madrid-Irún, kilómetro 14,200, expediente relativo a autorización para entubar el arroyo de los Calabozos y entubar y desviar el arroyo Norte, afluente de éste, en término municipal de Alcobendas (Madrid), dentro de finca de su propiedad. A la instancia acompaña el proyecto relativo a las obras solicitadas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 100.355/80.)

Madrid, 31 de enero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—1.152) (O.—32.877)

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 44.009 de registro, correspondiente al 24 de octubre de 1975, constituido por el "Banco Internacional de Comercio", en garantía de "Picedex, S. A.", en aval bancario, por un importe de 30.740 pesetas. (Referencia 2.080/79.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo present-

tado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Administrador (Firmado).

(A.—24.066)

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 162.105 de registro, correspondiente al 21 de julio de 1976, constituido por "Cintec, Sociedad Anónima", en metálico, por un importe de 59.871 pesetas. (Ref. 163/80.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de enero de 1980.—El Administrador (Firmado).

(A.—24.068)

### ONCE TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

A las once horas del día 21 del actual se celebrará en este Acuartelamiento (Guzmán el Bueno, 112) la venta en pública subasta de cuatro caballos declarados de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, siendo por cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 1 de febrero de 1980. — El Coronel Jefe del Tercio (Firmado).

(G. C.—1.232) (O.—32.952)

## AYUNTAMIENTOS

COSLADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 329.000.000 de pesetas, aprobados conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la Ley mencionada y 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que

indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento o la Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda de la provincia. Coslada, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.153) (O.—32.865)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos establecidos en el artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de aprobación del Presupuesto especial del Patronato Deportivo Municipal, para el ejercicio de 1980, cuyos estados de gastos e ingresos se encuentran nivelados en la cuantía de 48.899.644 pesetas, aprobado de conformidad a lo establecido en los artículos 681 de la Ley antes mencionada y 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Coslada, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.154) (O.—32.866)

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, tres plazas de Conserjes de escuelas, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Conserjes de escuelas, vacantes en la plantilla de funcionarios, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad tres, trienios, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás inherentes al cargo.

Segunda. Serán funciones de los Conserjes de escuelas las propias del cargo

en relación con el colegio nacional al que queden adscritos.

Tercera. Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser español y no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y reunir las demás condiciones que a continuación se expresan:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.
- c) Comprometerse a prestar juramento en forma legal.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) Observar buena conducta.
- f) Poseer en la fecha en que se realicen los ejercicios eliminatorios el Certificado de Estudios Primarios.

El exceso de límite máximo de edad no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en el mismo o distinto subgrupo de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local, siempre que por los mismos se haya cotizado a la MUNPAL.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde - Presidente, en la que se hará constar expresamente que el solicitante reúne las condiciones señaladas en la base anterior.

El plazo para presentación de las mismas, en la Secretaría General del Ayuntamiento o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo, será de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado extracto de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose justificante de ingreso en la Caja Municipal de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se formará la relación de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal conforme al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sexta. Para acreditar su aptitud, los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primero. — Ejercicio oral, que versará sobre preguntas formuladas por el Tribunal y relacionadas con el cargo a que aspiran.

Segundo. — Ejercicio práctico, que consistirá en la realización de un trabajo práctico, propuesto por el Tribunal, en relación con la materia propia del oficio.

El tiempo a emplear en cada uno de estos ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

Séptima. Los ejercicios tendrán lugar una vez que hayan transcurrido dos meses, por lo menos, contados a partir de la expiración del plazo de presentación de instancias, a la hora, día y lugar que oportunamente se publicará.

Octava. Calificación de los ejercicios:

- a) Fase oposición.—El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro otorgar de cero a diez puntos, y el total se dividirá por el número de asistentes, siendo el cociente el número de puntos obtenidos en cada ejercicio, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

- b) Fase concurso.—Por cada año de servicio prestado a la Administración Local: Un punto.

Concluidos los ejercicios de que consta esta convocatoria, y puntuado conforme a las condiciones anteriores, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la Autoridad competente.

Novena. La presentación de documentos para acreditar las condiciones señaladas en estas bases, se realizará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose, en caso contrario, que renuncia a la plaza, salvo causa de fuerza mayor. Verificado el nombramiento reglamentariamente, el candidato habrá de tomar posesión en el plazo de los

treinta días siguientes a la fecha de su notificación, considerándose decaídos de su derecho si no lo verificaren.

Décima. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Reglamento de Ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Coslada, a 25 de enero de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—1.169) (O.—32.887)

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Ayudante de jardinero, con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

Primero. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Ayudante de jardinero, vacante en la plantilla de funcionarios, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad tres, trienios, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás inherentes al cargo.

Segunda. Serán funciones del Ayudante de jardinero las propias del cargo en relación con los servicios municipales y, especialmente, atender a la limpieza y conservación de parques y jardines.

Tercera. Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser español y no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y reunir las demás condiciones que a continuación se expresan:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.
- c) Comprometerse a prestar juramento en forma legal.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) Observar buena conducta.
- f) Poseer en la fecha en que se realicen los ejercicios eliminatorios el Certificado de Estudios Primarios.

El exceso de límite máximo de edad no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en el mismo o distinto subgrupo de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local, siempre que por los mismos se haya cotizado a la MUNPAL.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde - Presidente, en la que se hará constar expresamente que el solicitante reúne las condiciones señaladas en la base anterior.

El plazo para presentación de las mismas, en la Secretaría General del Ayuntamiento o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo, será de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado extracto de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose justificante de ingreso en la Caja Municipal de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se formará la relación de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal conforme al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sexta. Para acreditar su aptitud, los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primero. — Ejercicio oral, que versará sobre preguntas formuladas por el Tribunal y relacionadas con el cargo a que aspiran.

Segundo. — Ejercicio práctico, que consistirá en la realización de un trabajo práctico, propuesto por el Tribunal, en relación con la materia propia del oficio.

El tiempo a emplear en cada uno de estos ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

Séptima. Los ejercicios tendrán lugar una vez que hayan transcurrido dos meses, por lo menos, contados a partir de

la expiración del plazo de presentación de instancias, a la hora, día y lugar que oportunamente se publicará.

Octava. Calificación de los ejercicios:

- a) Fase oposición.—El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro otorgar de cero a diez puntos, y el total se dividirá por el número de asistentes, siendo el cociente el número de puntos obtenidos en cada ejercicio, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

- b) Fase concurso.—Por cada año de servicio prestado a la Administración Local: Un punto.

Concluidos los ejercicios de que consta esta convocatoria, y puntuado conforme a las condiciones anteriores, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la Autoridad competente.

Novena. La presentación de documentos para acreditar las condiciones señaladas en estas bases, se realizará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose, en caso contrario, que renuncia a la plaza, salvo causa de fuerza mayor. Verificado el nombramiento reglamentariamente, el candidato habrá de tomar posesión en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de su notificación, considerándose decaídos de su derecho si no lo verificaren.

Décima. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Reglamento de Ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Coslada, a 25 de enero de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—1.170) (O.—32.888)

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Jardinero, con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Jardinero, vacante en la plantilla de funcionarios, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad tres, trienios, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás inherentes al cargo.

Segunda. Serán funciones del Jardinero las propias del cargo en relación con los servicios municipales y, especialmente, atender a la limpieza y conservación de parques y jardines.

Tercera. Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser español y no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y reunir las demás condiciones que a continuación se expresan:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.
- c) Comprometerse a prestar juramento en forma legal.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) Observar buena conducta.
- f) Poseer en la fecha en que se realicen los ejercicios eliminatorios el Certificado de Estudios Primarios.

El exceso de límite máximo de edad no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en el mismo o distinto subgrupo de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local, siempre que por los mismos se haya cotizado a la MUNPAL.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde - Presidente, en la que se hará constar expresamente que el solicitante reúne las condiciones señaladas en la base anterior.

El plazo para presentación de las mismas, en la Secretaría General del Ayuntamiento o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administra-

tivo, será de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado extracto de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose justificante de ingreso en la Caja Municipal de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se formará la relación de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal conforme al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sexta. Para acreditar su aptitud, los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primero. — Ejercicio oral, que versará sobre preguntas formuladas por el Tribunal y relacionadas con el cargo a que aspiran.

Segundo. — Ejercicio práctico, que consistirá en la realización de un trabajo práctico, propuesto por el Tribunal, en relación con la materia propia del oficio.

El tiempo a emplear en cada uno de estos ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

Séptima. Los ejercicios tendrán lugar una vez que hayan transcurrido dos meses, por lo menos, contados a partir de la expiración del plazo de presentación de instancias, a la hora, día y lugar que oportunamente se publicará.

Octava. Calificación de los ejercicios:

- a) Fase oposición.—El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro otorgar de cero a diez puntos, y el total se dividirá por el número de asistentes, siendo el cociente el número de puntos obtenidos en cada ejercicio, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

- b) Fase concurso.—Por cada año de servicio prestado a la Administración Local: Un punto.

Concluidos los ejercicios de que consta esta convocatoria, y puntuado conforme a las condiciones anteriores, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la Autoridad competente.

Novena. La presentación de documentos para acreditar las condiciones señaladas en estas bases, se realizará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose, en caso contrario, que renuncia a la plaza, salvo causa de fuerza mayor. Verificado el nombramiento reglamentariamente, el candidato habrá de tomar posesión en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de su notificación, considerándose decaídos de su derecho si no lo verificaren.

Décima. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Reglamento de Ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Coslada, a 25 de enero de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—1.171) (O.—32.889)

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Limpiadora, con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Limpiadora, vacante en la plantilla de funcionarios, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad tres, trienios, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás inherentes al cargo.

Segunda. Serán funciones de la Limpiadora las propias del cargo en relación con los servicios municipales y, especialmente, atender a la limpieza y conservación de las dependencias de la Casa Comunal.

Tercera. Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser española y no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y reunir las demás condiciones que a continuación se expresan:

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que la imposibilite en el ejercicio del cargo.

c) Comprometerse a prestar juramento en forma legal.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Observar buena conducta.

f) Poseer en la fecha en que se realicen los ejercicios eliminatorios el Certificado de Estudios Primarios.

El exceso de límite máximo de edad no impedirá el acceso a las plazas convocadas de las aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en el mismo o distinto subgrupo de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local, siempre que por los mismos se haya cotizado a la MUNPAL.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, en la que se hará constar expresamente que la solicitante reúne las condiciones señaladas en la base anterior.

El plazo para presentación de las mismas, en la Secretaría General del Ayuntamiento o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo, será de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado extracto de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose justificante de ingreso en la Caja Municipal de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se formará la relación de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal conforme al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sexta. Para acreditar su aptitud, las aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primero.—Ejercicio oral, que versará sobre preguntas formuladas por el Tribunal y relacionadas con el cargo a que aspiran.

Segundo.—Ejercicio práctico, que consistirá en la realización de un trabajo práctico, propuesto por el Tribunal, en relación con la materia propia del oficio.

El tiempo a emplear en cada uno de estos ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

Séptima. Los ejercicios tendrán lugar una vez que hayan transcurrido dos meses, por lo menos, contados a partir de la expiración del plazo de presentación de instancias, a la hora, día y lugar que oportunamente se publicará.

Octava. Calificación de los ejercicios:

a) Fase oposición.—El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro otorgar de cero a diez puntos, y el total se dividirá por el número de asistentes, siendo el cociente el número de puntos obtenidos en cada ejercicio, quedando eliminadas las opositoras que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

b) Fase concurso.—Por cada año de servicio prestado a la Administración Local: Un punto.

Concluidos los ejercicios de que consta esta convocatoria, y puntuado conforme a las condiciones anteriores, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la Autoridad competente.

Novena. La presentación de documentos para acreditar las condiciones señaladas en estas bases, se realizará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose, en caso contrario, que renuncia a la plaza, salvo causa de fuerza mayor. Verificado el nombramiento reglamentariamente, la candidata habrá de tomar posesión en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de su notificación, considerándose decaídas de su derecho si no lo verificaran.

Décima. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Reglamento de Ingreso en

la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Coslada, a 25 de enero de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—1.172) (O.—32.890)

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, plazas de Operarios, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de cuatro plazas de Operarios, más aquellas vacantes de igual carácter que puedan producirse en la plantilla de funcionarios hasta el día de la ejecución de las pruebas selectivas, de conformidad con la disposición transitoria séptima del Real Decreto 3046/1977, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad tres, trienios, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás inherentes al cargo.

Segunda. Serán funciones de los Operarios las propias del cargo en relación con los servicios municipales.

Tercera. Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser español y no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y reunir las demás condiciones que a continuación se expresan:

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.

c) Comprometerse a prestar juramento en forma legal.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Observar buena conducta.

f) Poseer en la fecha en que se realicen los ejercicios eliminatorios el Certificado de Estudios Primarios.

El exceso de límite máximo de edad no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en el mismo o distinto subgrupo de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local, siempre que por los mismos se haya cotizado a la MUNPAL.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, en la que se hará constar expresamente que el solicitante reúne las condiciones señaladas en la base anterior.

El plazo para presentación de las mismas, en la Secretaría General del Ayuntamiento o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo, será de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado extracto de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose justificante de ingreso en la Caja Municipal de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se formará la relación de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal conforme al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sexta. Para acreditar su aptitud, los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primero.—Ejercicio oral, que versará sobre preguntas formuladas por el Tribunal y relacionadas con el cargo a que aspiran.

Segundo.—Ejercicio práctico, que consistirá en la realización de un trabajo práctico, propuesto por el Tribunal, en relación con la materia propia del oficio.

El tiempo a emplear en cada uno de estos ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

Séptima. Los ejercicios tendrán lugar una vez que hayan transcurrido dos meses, por lo menos, contados a partir de la expiración del plazo de presentación de instancias, a la hora, día y lugar que oportunamente se publicará.

Octava. Calificación de los ejercicios:

a) Fase oposición.—El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro otorgar de cero a diez puntos, y el total se dividirá por el número de asistentes, siendo el cociente el número de puntos obtenidos en cada ejercicio, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

b) Fase concurso.—Por cada año de servicio prestado a la Administración Local: Un punto.

Concluidos los ejercicios de que consta esta convocatoria, y puntuado conforme a las condiciones anteriores, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la Autoridad competente.

Novena. La presentación de documentos para acreditar las condiciones señaladas en estas bases, se realizará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose, en caso contrario, que renuncia a la plaza, salvo causa de fuerza mayor. Verificado el nombramiento reglamentariamente, el candidato habrá de tomar posesión en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de su notificación, considerándose decaídas de su derecho si no lo verificaren.

Décima. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Reglamento de Ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Coslada, a 25 de enero de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—1.173) (O.—32.891)

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Oficial pintor, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Oficial pintor, vacante en la plantilla de funcionarios, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad cuatro, trienios, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás inherentes al cargo.

Segunda. Serán funciones del Oficial pintor las propias del cargo en relación con los servicios municipales, así como inspeccionar la ejecución de obras de su especialidad, sin perjuicio de la superior competencia de los técnicos, así como emitir informes en materia de su competencia.

Tercera. Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser español y no hallarse incurso en ninguno de los supuestos en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y reunir las demás condiciones que a continuación se expresan:

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.

c) Comprometerse a prestar juramento en forma legal.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Observar buena conducta.

f) Poseer en la fecha en que se realicen los ejercicios eliminatorios el Certificado de Estudios Primarios.

El exceso de límite máximo de edad no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en el mismo o distinto subgrupo de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local, siempre que por los mismos se haya cotizado a la MUNPAL.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, en la que se hará constar expresamente que el solicitante reúne las condiciones señaladas en la base anterior.

El plazo para presentación de las mismas, en la Secretaría General del Ayuntamiento o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administra-

tivo, será de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado extracto de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose justificante de ingreso en la Caja Municipal de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se formará la relación de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal conforme al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sexta. Para acreditar su aptitud, los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primero.—Ejercicio oral, que versará sobre preguntas formuladas por el Tribunal y relacionadas con el cargo a que aspiran.

Segundo.—Ejercicio práctico, que consistirá en la realización de un trabajo práctico, propuesto por el Tribunal, en relación con la materia propia del oficio.

El tiempo a emplear en cada uno de estos ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

Séptima. Los ejercicios tendrán lugar una vez que hayan transcurrido dos meses, por lo menos, contados a partir de la expiración del plazo de presentación de instancias, a la hora, día y lugar que oportunamente se publicará.

Octava. Calificación de los ejercicios:

a) Fase oposición.—El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro otorgar de cero a diez puntos, y el total se dividirá por el número de asistentes, siendo el cociente el número de puntos obtenidos en cada ejercicio, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

b) Fase concurso.—Por cada año de servicio prestado a la Administración Local: Un punto.

Concluidos los ejercicios de que consta esta convocatoria, y puntuado conforme a las condiciones anteriores, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la Autoridad competente.

Novena. La presentación de documentos para acreditar las condiciones señaladas en estas bases, se realizará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose, en caso contrario, que renuncia a la plaza, salvo causa de fuerza mayor. Verificado el nombramiento reglamentariamente, el candidato habrá de tomar posesión en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de su notificación, considerándose decaídas de su derecho si no lo verificaren.

Décima. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Reglamento de Ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Coslada, a 25 de enero de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—1.174) (O.—32.892)

#### COLLADO VILLALBA

Por parte de don Marcel Vangeel ("Ahold España, S. A.") se ha solicitado licencia para instalación de oficinas y almacén de productos alimenticios, en la finca sin número del Polígono Industrial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 30 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.187) (O.—32.899)

Por parte de don Rogelio Martínez Pato se ha solicitado licencia para instalación de bar, en la finca sin número de la calle Vía de Servicio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 30 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.188) (O.—32.900)

**MOSTOLES**

Doña Paloma Machicado Sánchez solicita autorización para instalar expenduría de tabacos, en la avenida A. de Mostoles, 11, local 1-A.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.155) (O.—32.867)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Faustino Crespo García, contra "Guisán, S. A.", en reclamación de cantidad, registrado con el número 2.195 de 1979, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 27 de noviembre de 1979, dado el ignorado paradero de "Guisán, S. A.", cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a 27 de noviembre de 1979. El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandante, Faustino Crespo García, asistido del Letrado don Angel Cuitat; y de la otra, como demandada, "Guisán, S. A.", que no compareció...

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por Faustino Crespo García, contra "Guisán, S. A.", debo de condenar y condeno a ésta a que satisfaga al Faustino Crespo García la cantidad de 440.000 pesetas por los conceptos especificados en la demanda.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez.

*Publicación*

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico; doy fe.—Elena Bornaechea Morláns.

Y para que sirva de notificación a "Guisán, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de diciembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—933)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Hernández García, contra "Industrias Eurotec, Sociedad Anónima", en reclamación por

cantidad, registrado con el número 3.031 de 1979, se ha acordado citar a "Industrias Eurotec, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de marzo, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Eurotec, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—809)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Gutiérrez Arroyo, contra "Cooperativa de Descarga" ("Codes"), en reclamación por sanción, registrado con el número 3.071 de 1979, se ha acordado citar a "Cooperativa de Descarga" ("Codes"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cooperativa de Descarga" ("Codes") se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—811)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Antonio García Tranco, contra "Cooperativa Conadeto" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 987 de 1979, se ha acordado citar a Juan Muros Mesa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo núm. 14, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Muros Mesa se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—698)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosalía Loriño Píris, contra "Limpieza Aracas, S. L." y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.342 de 1979, se ha acordado citar a "Alba de Limpiezas", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Alba de Limpiezas", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—702)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Nieto Cano, contra "Discensa, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.459 de 1979, se ha acordado citar a "Discensa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Discensa, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—703)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.647 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Carlos Pagés Compañó, contra "Fames, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 31 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en autos interpuesto por Carlos Pagés Compañó frente a "Fames, S. A.", en reclamación por despido, debo declarar y declaro el enjuiciado como "improcedente", condenando, en consecuencia, a la demandada a la readmisión del trabajador en el mismo puesto de trabajo que hasta entonces desempeñaba, así como abonarle los salarios de tramitación que desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar le hayan sido devengados

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el

Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo en esta Magistratura mediante escrito o comparecencia en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia. Y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refiere el mencionado Decreto en las cuentas núm. 98.292 del Banco de España y 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Orense, núm. 20.

Y para que sirva de notificación a "Fames, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1979.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.  
(B.—813)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Pérez Picorelli, contra "Instair, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.153 de 1979, se ha acordado citar a "Instair, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instair, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—1.043)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Fernández Rodríguez, contra Antonio Fernández Manchón, en reclamación por despido, registrado con el número 4.617 de 1979, se ha acordado citar a Antonio Fernández Manchón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Fernández Manchón se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—814)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Jiménez Gómez, contra "Amper, S. A.", y Saturnina del Pozo, en reclamación por desempleo, registrado con el núm. 3.344 de 1979, se ha acordado citar a "Amper, S. A.", y Saturnina del Pozo, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 18 de marzo de 1980, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Amper, Sociedad Anónima", y Saturnina del Pozo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1980.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—815)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

##### EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Simón García, contra "Amper, S. A.", y Saturnina del Pozo, en reclamación por desempleo, registrado con el número 3.342 de 1979, se ha acordado citar a "Amper, S. A.", y Saturnina del Pozo, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 18 de mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Amper, Sociedad Anónima", y a Saturnina del Pozo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1979.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—816)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

##### EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Sereno Salas, contra "Amper, S. A.", y Saturnina del Pozo, en reclamación por desempleo, registrado con el número 3.341 de 1979, se ha acordado citar a "Amper, Sociedad Anónima", y Saturnina del Pozo, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 18 (dieciocho) de marzo de 1980, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Amper, Sociedad Anónima", y Saturnina del Pozo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1979.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—817)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

##### EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fco. Vicente Barrado, contra "Amper, S. A.", y Saturnina del Pozo, en reclamación por desempleo, registrado con el número 3.343 de 1979, se ha acordado citar a "Amper, Sociedad Anónima", y Saturnina del Pozo, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 18 (dieciocho) de marzo de 1980, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Amper, Sociedad Anónima", y Saturnina del Pozo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1979.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—818)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

##### EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Valentín Zamora Alcalá, contra José María Amat Solsona, en reclamación por despido, registrado con el núm. 4.683 de 1979, se ha acordado citar a José María Amat Solsona, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo de 1980, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José María Amat Solsona se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a 10 de enero de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—819)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

##### EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Petra de la Fuente González y otra, contra Teobaldo Sánchez Carrión, en reclamación por despido, registrado con el número 4.869-70 de 1979, se ha acordado citar a Teobaldo Sánchez Carrión, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo de 1980, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los ac-

tos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Teobaldo Sánchez Carrión se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de enero de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—820)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en la sección segunda del Juicio Universal de quiebra de don Félix Llorente Amo y doña Antonia Berenguer Lambea, número ciento cuarenta de mil novecientos setenta y ocho, se ha acordado la venta en segunda subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles ocupados a los quebrados:

1. Urbana.—Cincuenta y dos.—Piso séptimo o ático letra B, escalera derecha de la casa en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 28 antiguo, 22 moderno, semiesquina a la calle de Abtao (en realidad dos portales más arriba), situado en la planta séptima, sin contar las de sótano y baja, con acceso por la escalera derecha. Linda: al frente, con caja de escalera, derecha y patio central; izquierda, entrando, pared limítrofe derecha de la casa; derecha, piso letra A, escalera izquierda de la misma planta; fondo, avenida del Mediterráneo. Tiene una superficie aproximada de 61,82 metros cuadrados. Cuota: un entero 25 centésimas por 100. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el folio 204 del tomo 902, finca 35.476, Registro de la Propiedad número 2-II, de Madrid. Valorado para esta segunda subasta en dos millones ciento ochenta y cuatro mil trescientas setenta y dos pesetas (2.184.372 pesetas).

2. Parcela de terreno en término de Calpe (Alicante). Partido Casanova. Linda: Norte, con parcela 166 del resto de la finca matriz; Sur, Carmen Manzanillo, en parcela 164; Este, parcela 173 del resto de la finca matriz, y Oeste, calle letra B. Ocupa una extensión superficial de 702 metros cuadrados. Se trata de parcela edificable correspondiente a la urbanización "Ortenbach". Inscrita en el tomo 184 del archivo, libro 19 de Calpe, folio 160, finca 2.889, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valorada para esta segunda subasta en setecientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas (789.750 pesetas).

3. Parcela de terreno en término de Calpe (Alicante), partido Casanova. Linda: Sur, parcela 165, de Antonio Berenguer; Norte, parcela 167, del resto de la finca matriz, de César Ortenbach; Este, el mismo resto en parcela 174, y Oeste, calle letra B. Extensión superficial 600 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro que la finca anterior, folio número 162, finca 2.890, inscripción primera. Se trata de parcela edificable correspondiente a la urbanización "Ortenbach". Valorada para esta segunda subasta en seiscientos setenta y cinco mil pesetas (675.000 pesetas).

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, edificios de Juzgados, plaza de Castilla, s/n., a las once horas del día veinte de marzo del corriente año, sir-

viendo de tipo los precios que se hacen constar, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el adjudicatario los acepta como suficientes, sin posibilidad de exigir otros; que, asimismo, podrán ser examinados por los licitadores las certificaciones de los Registros de la Propiedad acreditativos de las cargas que afectan a los inmuebles objeto de subasta; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se hace constar asimismo que sobre el piso que se subasta se ha presentado por los quebrados contrato de arrendamiento de fecha, digo, sin fecha, a favor de don Fernando Magdalena Piqueras, por el precio de sesenta mil pesetas, contrato que ha sido tachado de irregular por la Sindicatura de la quiebra, por haber sido concertado dentro del período de retroacción de la quiebra, y que el pretendido arrendatario no ha pagado, ni al depositario ni a la sindicatura, cantidad alguna en concepto de renta, ni siquiera ha intentado efectuarlo.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Angel Llamas Amestoy.

(A.—23.740)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, en los autos ejecutivos número mil ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Latino, S. A.", contra "Baobab, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública subasta, de nuevo por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciocho de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al veinte por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Solar de dos mil ciento veinte metros cuadrados de superficie, sito en Cuesta Santy Espiritus, en Salamanca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 182, folio 129, finca 14.752 y tasada pericialmente en la suma de ciento seis millones cien mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.811)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Esfige Española de Financiaciones Generales, S. A.", contra don Antonio Piña Triguero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta,

en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado, sito en Parla, calle de Getafe, número ocho, segundo A.

**Bienes que se sacan a subasta**

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, con motor núm. 1.600 c. c., matrícula M-8844-U, valorado en ciento diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.087)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima", contra otro y don Ramón Sánchez Gálvez, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el piso embargado a dicho demandado y que se dirán, bajo las condiciones que se indicarán:

Piso segundo C, situado en la planta segunda de la casa número dos del edificio o bloque C-cinco en la calle de Arturo Soria, trescientos veintitrés, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección tercera. Consta de varias habitaciones, cocina-oficio, dos cuartos de baño, aseo de servicio, tendedero y terraza. Mide ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, aproximadamente. Linderos: por el Norte, con vivienda A, vestíbulo principal, por donde tiene su entrada; caja de escalera y patio del edificio; por el Sur y Este, con zona urbanizada, y por el Oeste, con la vivienda B de la casa uno y vestíbulo de servicio, por donde tiene entrada. Lleva anejo inseparable el cuarto trastero dos-C en la planta de sótanos. Cuota, 2,02 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, tomo 549, libro 136, folio 28, finca 10.404, sección tercera. Tasado en ocho millones doscientas mil pesetas.

**Condiciones**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de marzo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda**

La certificación de cargas y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Tercera**

Que las cargas y gravámenes a que estuviera afectada la vivienda quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta. — El Secre-

tario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.810)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil doscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramita juicio ejecutivo promovido por el "Banco de Gredós, Sociedad Anónima", contra don Juan Sánchez Cana, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, precio de tasación, los bienes embargados al deudor, siguientes:

1. Un televisor marca "Dewald", de 19 pulgadas, tasado en la suma de diez mil pesetas.
2. Un tresillo color azul, forrado en tela sintética, siete mil pesetas.
3. Un frigorífico marca "Fagor", cinco mil pesetas.
4. Una cocina a gas butano de tres fuegos, tres mil pesetas.
5. Un mueble librería de madera, color marrón, seis mil pesetas.

Total: Treinta y un mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de venta para esta subasta, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta; y

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor señor Sánchez Cana, domiciliado en Guadalina (Cádiz), Piñera Nueva, número cinco, piso primero A.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.812)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos veintinueve del año mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, contra "Sociedad Ibérica de Farmacología, S. A.", en los cuales he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas, propiedad de la ejecutada:

Rústica. — Tierra en término de Paracuellos del Jarama, a los sitios del Villar, Huerta del Moral y Huerta del Convento, de cabida dos mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, con finca matriz de donde se segrega; Este, mediante arroyo, don Pedro Marín San Benito; Sur, finca de Máximo Fernández y Hermanos Urrea, y Poniente, finca de Gonzalo Ramos Alcantarilla y Juan Lorenzo Alcantarilla. Sobre dicha finca hay construida la siguiente edificación, constituida por dos naves principales formando ensenada de una sola planta, levantada sobre dos cuer-

pos o naves en forma de "L": un cuerpo o nave de almacenamiento, orientado al Este-Oeste, en que, anexo y de costado, se encuentran los vestuarios, duchas y aseos para personal femenino y masculino; en el otro cuerpo, orientado al Norte, se encuentran cámaras frigoríficas y, a un costado de la nave, diversos locales de oficinas, con aseo y entrada independiente desde el exterior, pero comunicadas con las naves. La última nave comunicada, igualmente, con los vestuarios y aseos antes dichos. En la puerta posterior, en cobertizo, hay anexo un local para colocación de máquinas. La superficie total construida es de mil ciento setenta y nueve metros cuadrados, destinados el resto de la superficie del terreno, de mil doscientos setenta y ocho metros cuadrados, a patio. Sun linderos son los indicados antes al describir el terreno. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), al folio 146 del tomo 2.735 del archivo, libro 55 del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, finca número 3.762.

Se previene a los licitadores:

**Primero**

Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, planta quinta, de esta capital, el día veinticinco de marzo próximo, a las once de su mañana.

**Segundo**

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, quedando el remate en suspenso si fuera inferior a los dos tercios que sirvió de tipo para la segunda subasta.

**Tercero**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, esto es, sobre diecisiete millones veintinueve mil ochocientos pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarto**

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría; títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

**Quinto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.799)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos ejecutivos número ciento noventa y siete de mil novecientos setenta y nueve-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hdez. Tabernilla, en nombre y representación del "Banco Meridional, Sociedad Anónima", contra "Luis Espuñes, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, en dos lotes:

"Edificio en Madrid, con entrada por las calles Jorge Juan y Castelló, destinado a fábrica de platería, que consta de planta baja y segunda, con entrada por la calle de Jorge Juan. Superficie: ochocientos once metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linderos: Sur o frente, en línea de 15,82 metros, con finca de Angel Serrano y Alejandro Oyarzábal; Este o derecha, con la finca de los señores Jalón y otros, y por el fondo o Norte, con finca propiedad de Pascual Solana. En dicho edificio se halla instalada

la industria o fabricación de platería con toda la maquinaria, herramientas y demás enseres de la industria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al tomo 485, folio 158 y única 5.059".

"Solar con varias edificaciones y jardín, cercado por la tapia de ladrillos, situado en esta capital, en la manzana doscientos sesenta y nueve del ensanche, con fachada a la calle de Castelló y Jorge Juan, señalada por la primera de las calles con el número dieciocho. Superficie, 3.996 metros con 19 decímetros cuadrados. Dentro existe una fábrica de planta eléctrica; un hotel, compuesto de planta baja y principal, y que mide 462 metros cuadrados, y hace fachada a la calle de Castelló. Esta finca está segregada de la número 1.454, folio 125 del libro 557. Linderos: Oeste o frente, en línea de 96 metros, con la calle de Castelló; por la derecha, entrando, con la calle de Jorge Juan, en línea de 40,20 metros, teniendo un chaflán de cuatro metros en el encuentro con ambas calles; por la izquierda o Norte, en diferentes longitudes, con la casa número treinta de la calle de Goya, y por la espalda, al Este, en línea de 32 metros, con terrenos de Matilde de Gozávez, y en otras dos líneas, de 50 y 30 metros, con la parcela de terreno que circunda la fachada y con la que sirve de entrada a la misma, correspondiente de ambas a este edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, al tomo 257, folio 219, finca 5.060".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta quinta, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de veinticuatro millones novecientos noventa y ocho mil quinientos noventa y seis pesetas con noventa y dos céntimos para el primer lote y la de dos millones ciento treinta y nueve mil seiscientos pesetas para el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.801)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número sesenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Tractorfiat, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Car-

mona, contra "Egaropex, S. A.", en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la demandada, que al final se relacionan; señalándose para la celebración del remate el día trece de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta quinta; previniéndose a los posibles licitadores:

**Primero**

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

**Segundo**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercero**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Relación de bienes objeto de la subasta**

- 1.ª Pala cargadora, marca "Fiat-Allis", modelo 345-B, número de motor 248-U-314422 y de bastidor 12102105. Esta máquina carece de parte del motor y el estado muy deteriorado. Tasada pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.
- 2.ª Pala cargadora, marca "Fiat-Allis", modelo 545-H, número de motor 971.00.560 y de bastidor 1111.00.533. Esta máquina se encuentra muy deteriorada. Tasada pericialmente en un millón de pesetas.
- 3.ª Pala cargadora, marca "Fiat-Allis", modelo 545-H, número de motor 971.00.562 y de bastidor 1111.00.531. Se encuentra, igualmente, muy deteriorada. Tasada pericialmente en un millón de pesetas.

Las tres máquinas se encuentran lepositadas en los talleres de la entidad actora, sitos en Barajas-Madrid, carretera de Barcelona, Km. 11,300.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.806)

**COLMENAR VIEJO****EDICTO**

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el mismo bajo el número ciento treinta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Balar, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor De Andrés y Santos, contra don Antolín Monte Rodríguez, representado por el Procurador señor Ariza Colmenarejo, y vecino de Alcobendas, con domicilio en la plaza del Generalísimo, número nueve, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez el bien mueble embargado al demandado, y que se encuentra depositado en el mismo, consistente en:

Un horno marca "Forbat", digo, marca "Balart", modelo Forbat, de balancines de treinta y cuatro placas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cinco de marzo del corriente año, a las diez y treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, en que ha sido tasado el bien mueble antes expresado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.948)

**Juzgados de Distrito****JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la "Sociedad Anónima D. A. P. A.", representada por, digo, Compañía de Seguros Generales, representada por el Procurador don Manuel Ledo Rodríguez, contra don Pedro Ubeda del Aguila, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don José Casanova Tejera, Juez de Distrito número ocho, presente, digo, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la "Sociedad Anónima D. A. P. A.", Compañía de Seguros Generales, domiciliada en Ayala, número ciento treinta, representada por el Procurador don Manuel Ledo Rodríguez y defendida por el Letrado don Faustino Carballeda González, contra don Pedro Ubeda del Aguila, mayor de edad, casado, radiotelefonista, y domiciliado en Montesa, número doce, tercero A, en reclamación de veintinueve mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, y costas; y...

**Fallo**

Que estimando en parte la demanda de reclamación formulada por la "Sociedad Anónima D. A. P. A.", contra don Pedro Ubeda del Aguila, debo condenar y condeno a la parte demandada a que pague a la parte demandante la cantidad de catorce mil setecientos cuarenta y ocho pesetas, sin dictar condena en costas.— Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Casanova. (Rubricado.)

**Publicación**

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Pedro Ubeda del Aguila, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.572)

**JUZGADO NUMERO 20****EDICTO**

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número trescientos cincuenta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña María González Rodríguez, representada por don Manuel Muniesa Marín, contra don Julián Antonio Andrés Miguel, sobre desahucio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**DIPUTACION PROVINCIAL****SESION DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1977**

421

1.879. Quedar enterada y prestar su aprobación a recurso de alzada interpuesto por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, contra resolución de la Dirección Técnica de la misma, recaída en expediente de subsidio de orfandad de doña Dolores García González, huérfana del que fué Carpintero de la Corporación don Ramón García García.

1.880. Modificar, de conformidad con resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, porcentajes de la pensión de viudedad de doña Rosa Cano Vega, a habérsele reconocido los incrementos de pensión y en mejora de pensión establecen los Estatutos Mutuales de 1975 y en los artículos 57, número dos, y 87, número tres, en razón a existir un hijo menor de veintitrés años, soltero, y que vive legalmente a cargo de la viuda, fijándose dichos porcentajes en un 46 para pensión base y 12,5 para mejora de pensión y repercutiendo consecuentemente en la misma, la cual queda fijada en las siguientes cantidades para los períodos que se señalan: De primero de noviembre de 1974, fecha del comienzo de la pensión a 31 de diciembre de 1974, en 71.571,19 pesetas anuales; de primero de enero de 1975 a 31 de diciembre de 1975, en 76.464,95 pesetas anuales; de primero de enero de 1976 a 31 de diciembre de 1976, en 85.029,03 pesetas anuales, y desde primero de enero de 1977, a 100.370,93 pesetas anuales.

1.881. Quedar enterada y prestar su aprobación a recurso de alzada interpuesto por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local recaída en expediente de pensión de jubilación de don Francisco Andrés Muñoz Martín.

1.882. Quedar enterada y prestar su aprobación a recurso de alzada interpuesto por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local recaída en expediente de Capital Seguro de Vida de doña María Luz Merelo Burell.

**PRESUPUESTOS**

1.883. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 249, de fecha 30 de octubre de 1977, del anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", por un

bida en el mismo a parte de su población escolar; cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida 244 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

1.867. Declarar de abono a favor del Ayuntamiento de Chinchón la cantidad de 400.000 pesetas, para sufragar parte de los gastos de equipamiento del Colegio municipal de bachillerato de la citada localidad; cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida 244 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

1.868. Destinar la cantidad de 1.300.000 pesetas para la instalación de equipamiento y dotación de la Biblioteca Municipal de Aranjuez, que se llevará a cabo bajo la dirección de los técnicos del Centro Coordinador de Bibliotecas de esta Corporación; cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida 91 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

1.869. Conceder una ayuda económica, por importe de 300.472 pesetas, al Ayuntamiento de Titulcia, con destino a las obras de reparación de la iglesia parroquial de la mencionada localidad; cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida 91 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

1.870. Conceder una ayuda económica, por importe de 250.000 pesetas, al Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, con destino a los gastos de conservación y mantenimiento del Colegio comarcal de la mencionada localidad; cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida 244 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

1.871. Aprebar, con el dictamen favorable de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, proyecto complementario para las obras de instalaciones eléctricas en el Castillo de Manzanares el Real, por un importe total de 4.186.732 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 97 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos; y, al amparo de lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, y autorizar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, adjudique mediante concierto directo la indicada contratación.

**Sentencia**

En Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una y como demandante, doña María González Rodríguez, mayor de edad, casada, representada por el Procurador don Manuel Muniesa Marín; y de otra, como demandado, don Julián Antonio Andrés Miguel, mayor de edad, cuyo actual domicilio se ignora, sobre desahucio por folta de pago, y costas; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, en nombre y representación de doña María González Rodríguez, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato que vincula a las partes, y, en su virtud, condeno al demandado don Julián Antonio Andrés Miguel a estar y pasar por esta declaración y a que desaloje, deje libre y a disposición de la actora el piso bajo, letra D, de la casa número sesenta y uno de la calle de San Raimundo, de esta capital, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en plazo de dos meses, siempre que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, o de ocho días, en caso contrario, condenándole, asimismo, al pago de las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, que para su notificación al demandado se hará por edictos comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, lo pronuncio, mando y firmo. — García Segovia. (Rubricado.)

**Publicación**

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día de su fecha por el señor Juez que la suscribe. Doy fe.—S. Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Julián Antonio Andrés Miguel, y su publicación

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Ante mí (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.571)

**Juzgados Militares REQUISITORIAS**

**BASE AEREA DE TORREJON DE ARDOZ**

Messier (Beltrán), que pudiera estar domiciliado en Madrid, comparecerá en el Juzgado de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz ante el Comandante don Jesús Cerdán Vallejo, Juez instructor de las diligencias previas número 1.173 de 1977, en el término de quince días, para darle cuenta del derecho que le asiste, conforme al artículo 120 de la Ley de Navegación Aérea de 21 de junio de 1960, a reclamar las indemnizaciones que le correspondan según lo establecido en el capítulo 13 (arts. 115 a 125 de la misma Ley) de la Compañía propietaria del avión que sufrió accidente en el aeropuerto de Barajas el día 4 de julio de 1977.

(G. C.—730)

(B.—685)

**FIGUEIRIDO (PONTEVEDRA)**

Rafael Ortega Clavijo, hijo de Rafael y de Luisa, natural de San Fernando (Cádiz), de estado soltero, de veinte años de edad, nacido el día 3 de marzo de 1959, recluta del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, de 1,71 metros de estatura, con domicilio en la calle de Ginzo de Limia, núm. 32, de Madrid, con Documento Nacional de Identidad número 2.852.391, procesado en la causa número 53 de 1979 por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería don José Prieto Martínez, Juez instructor del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13 de Figueirido (Pontevedra), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Figueirido (Pontevedra), 22 de enero de 1980. — El Capitán Juez instructor, José Prieto Martínez.

(G. C.—801)

(B.—749)

**SALAMANCA**

Rodríguez Spínola (Alfonso), hijo de Manuel y de Carmen, natural de Madrid, soltero, de profesión Auxiliar administrativo, de veintidós años de edad, de 1,79 metros de estatura, de setenta y tres kilos de peso, procesado por el presunto delito de "deserción calificada", comparecerá en término de veinte (20) días ante el Comandante de Ingenieros don Ismael Cherta Sanz, con destino en el Regimiento de Zapadores de la Reserva General, con guarnición en la Plaza de Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En la Plaza de Salamanca, a 10 de enero de 1980. — El Comandante Juez instructor, Ismael Cherta Sanz.

(G. C.—297)

(B.—305)

**CAJA DE AHORROS DE VALENCIA**

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1980, adoptó el acuerdo de convocar Asamblea general ordinaria de la Caja de Ahorros de Valencia, que se celebrará el domingo día 24 de febrero próximo, en el edificio de la propia Entidad, calle del Pintor Sorolla, número 8, de Valencia, a las diez treinta horas en primera convocatoria. En el caso de que no se alcance el quorum establecido en el artículo 21 de los Estatutos, tendrá lugar una segunda convocatoria para el mismo día e idéntico lugar, a las once treinta horas.

La Asamblea se desarrollará con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1. Constitución de la Asamblea.
  2. Cumplimiento de acuerdos.
  3. Informe de la Comisión de Control.
  4. Informe de la Comisión Revisora de Balance.
  5. Informe de la Presidencia.
  6. Propuestas del Consejo de Administración:
    - 6.1. Aprobación, si procede, por la Asamblea de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados del ejercicio del año 1979.
    - 6.2. Aplicación de los excedentes de la Cuenta de Resultados.
    - 6.3. Honores y distinciones:
      - 6.3.1. Concesión títulos de Consejeros de honor.
      - 6.3.2. Concesión medallas de honor de la Entidad.
  7. Propuestas de la Comisión de Obras Sociales:
    - 7.1. Aprobación, si procede, de la gestión y administración de las obras sociales en el ejercicio del año 1979.
    - 7.2. Aprobación, si procede, de los Presupuestos de obras sociales correspondientes al ejercicio del año 1980.
    - 7.3. Aprobación, si procede, de nuevas obras sociales.
  8. Elección de dos Censores titulares y dos suplentes para integrar la Comisión Revisora de Balance para el ejercicio del año 1980, de entre Consejeros generales que no forman parte de los Organos de Gobierno.
  9. Acta de la Asamblea general: Designación de dos Interventores para que, junto con el señor Presidente, puedan aprobar el acta, según está previsto en el párrafo séptimo del artículo 21 de los Estatutos.
  10. Ruegos y preguntas.
- Valencia, 21 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Marcelino Alamar Belloch.

(A.—24.085)

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 16

1.872. Constituir el Jurado calificador de los Premios del Concurso de Fotografía sobre el paisaje de Madrid y su provincia, convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid en sesión de 31 de agosto del presente año, con los señores que se citan: Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Martínez Emperador, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación; Vocales: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial; don Rogelio Leal, Presidente de la Agrupación de Reporteros Gráficos; don José Julio Baena, Profesor de la Facultad de Ciencias de la Información, rama de imagen; don Luis Enrique Torán, Profesor de la Facultad de Ciencias de la Información, rama de imagen; don Alberto Shomer, fotógrafo profesional, y don Vicente Ibáñez, fotógrafo profesional, actuando como Secretario el Director de los Servicios de Extensión Cultural de la Corporación, don Luis Vázquez Fraile.

1.873. Aprobar proyecto de publicación de los trabajos realizados por el equipo que, bajo la dirección de don Manuel Santonja Gómez, ha investigado la valoración científica de los yacimientos pleistocenos, prehistóricos y paleontológicos de la provincia de Madrid, con un presupuesto total de 987.000 pesetas, que se harán efectivas con cargo a la partida 97 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos, y convocar la oportuna subasta para su adjudicación definitiva.

1.874. Aprebar la adquisición de 25 obras de arte participantes en el I Encuentro de Arte, Manzanares el Real, por un importe total de pesetas 622.654, que se incorporarán al inventario de bienes de la Corporación; cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida 97 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, según informe de la Intervención General de Fondos.

**Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones**

1.875. Aprobar presupuesto de adquisición de un autocar con destino al Servicio de la Escuela de Capataces de Villaviciosa de Odón, del Servicio Forestal de la Corporación, por un importe total de 2.585.000 pesetas, que se abonará, según informe favorable de la Intervención General de Fondos, 1.960.000 pesetas con cargo a la partida número 240, "Adquisición de vehículos automóviles Parque Móvil Provincial", del capítulo VI, artículo primero del Presupuesto de Gastos de 1976, y 625.000 pesetas con cargo a la partida número 257, del capítulo VI, artículo primero del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ex-

ceptuar esta adquisición de los trámites de subasta pública y concurso-subasta, aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativo que han de regir el concurso público para su adjudicación; y previas las formalidades reglamentarias, anunciar el mencionado concurso, reduciendo a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del citado Reglamento.

1.876. Señalar el día 22 del próximo mes de diciembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

**Hacienda y Economía**

**CLASES PASIVAS**

1.877. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 20 de octubre de 1977 por la que, en aplicación del Decreto 564/1975 y Real Decreto 2393/76, asigna al Mecánico de Cédulas provinciales don José Díez González la pensión, reducida en pesetas, de 262.660 anuales, con efectos de 1.º de abril de 1977, día primero del mes siguiente al del reconocimiento de su condición de jubilado por la Corporación, lo que se acordó en sesión de 31 de marzo de 1977. Dicha cantidad está formada por 189.668,01 pesetas como pensión básica, igual al 80 por 100 de un haber regulador de 237.986,14 pesetas, correspondiente al coeficiente retributivo 1,7 establecido por Decreto 2056/1973, y a trece trienios no acumulativos del 7 por 100 y dos pagas extraordinarias y por 72.992,39 pesetas en concepto de mejora, igual al 47 por 100 de un regulador de 155.302,95 pesetas, correspondiente al grado retributivo 9 de la Ley 108/63, y ocho quinquenios; reguladores ambos determinados conforme a lo dispuesto por el artículo tercero, número dos, de la Orden ministerial de primero de julio de 1976.

1.878. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 20 de octubre de 1977 por la que, en aplicación del Decreto 564/1975 y el Real Decreto 2393/1976, asigna a doña Dolores García González, huérfana del que fué Carpintero de la Corporación don Ramón García García, el subsidio de orfandad de 43.920 pesetas anuales, con efectos de 1 de junio de 1977, día primero del mes siguiente al del reconocimiento a efectos activos y pasivos del tiempo de separación del causante por expediente político-social, lo que se acordó en sesión de mayo de 1977. Dicha cantidad está formada por 36.000 pesetas, mínimo establecido por Orden ministerial de primero de julio de 1976, más 7.920 pesetas, 22 por 100 de lo anterior, del incremento dispuesto por Orden ministerial de 23 de abril de 1977.